

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y A ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS A INICIAR DE INMEDIATO UN PROGRAMA INTEGRAL DE SUSTITUCIÓN DE FOCOS INCANDESCENTES POR LÁMPARAS AHORRADORAS EN TODAS LAS INSTALACIONES, EDIFICIOS Y OFICINAS PARA CONTRIBUIR DE MANERA IMPORTANTE A LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y AL AUMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL PAÍS, SUSCRITA POR EL SENADOR HUMBERTO ANDRADE QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, senador Humberto Andrade Quezada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. En México, producimos anualmente 643 millones de toneladas de gases de efecto invernadero, lo que nos sitúa en el lugar número 12 de los países que más emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) lanzan a la atmósfera. De estos millones de toneladas, el 30 por ciento corresponde a la generación y uso de energía eléctrica, la mayoría proveniente de combustibles fósiles.

Segunda. Si bien el gobierno mexicano ha instituido programas para reducir esta gran cantidad de gases de efecto invernadero, así como el reciente anuncio del titular del Ejecutivo federal para apoyar el proyecto Luz Verde que inició con éxito en el estado de Puebla y el que algunas organizaciones de la sociedad civil intentan conscientizar a la población de lo importante que es el ahorro de energía, los resultados hasta ahora no han sido satisfactorios y significativos.

Tercera. La sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras –además del uso de energías limpias y acabar con la deforestación, entre otras– es una de las acciones más efectivas e inmediatas para aumentar la eficiencia energética y disminuir las emisiones de CO₂. Por poner sólo dos ejemplos: si se reemplazaran 4 focos por lámparas en tan sólo el 30 por ciento de las viviendas de nuestro país, el ahorro en el uso de energía sería de casi 16 mil gigawatts hora (GWh), lo que equivale a por lo menos 10 años de operación de la hidroeléctrica de El Cajón, o a que el 90 por ciento del parque vehicular del Distrito Federal dejara de circular durante un año.

Cuarta. Las lámparas ahorradoras, utilizadas en la iluminación de viviendas disminuyen en un 80 por ciento el consumo de electricidad, lo que significaría un ahorro anual por vivienda de 250 pesos en un cálculo conservador; si se instalaran en el 100 por ciento de las viviendas del país, el ahorro anual sería de seis mil doscientos cincuenta millones de pesos aproximadamente. La reducción en la demanda conlleva, también, el ahorro considerable en la operación de la capacidad instalada y en las inversiones diferidas para la construcción de nuevas plantas, que casi todas dependen de la quema de combustibles fósiles, el principal generador de GEI.

Quinta. En la actualidad, se venden anualmente en el país 270 millones de focos incandescentes, por lo que se deberá iniciar también un proceso gradual de conversión de las plantas productoras de este tipo de focos. Por otra parte, todas o casi todas las lámparas ahorradoras son producidas en China, con muy diversas calidades, por lo que en la adquisición de estas lámparas se deberá asegurar que cuenten con la certificación aduanal señalada en la norma mexicana 017.

Sexta. En el ámbito de la administración pública, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, mejor conocida como la Conae, instituyó un protocolo de eficiencia energética obligatorio para las dependencias y entidades federales, cuyo resultados se darán a conocer próximamente, es imperativo que estas medidas y otras que colaboren a la eficiencia energética sean asumidas por la totalidad de los gobiernos estatales y municipales, comenzando por el reemplazo de los focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras.

Por lo anteriormente expuesto, y a partir de que la actuación de las autoridades debe servir de ejemplo, tanto por una actitud de convicción como por el cumplimiento cabal de sus obligaciones, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a todas las instancias del Poder Ejecutivo federal, así como a las de los Poderes Ejecutivos estatales y a las de los gobiernos municipales, a que inicien y en su caso complementen, un programa integral de sustitución de focos incandescentes por lámparas fluorescentes ahorradoras, y la implementación de un sistema de monitoreo que concentre y difunda los logros y avances del programa.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero de 2010.

Senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica)